REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2018-0033

Acreditado como se encuentra el envío de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P., se DISPONE:

Aceptar la renuncia de la abogada CLAUDIA MARCELA MUÑOZ ARAQUE, que hace al poder que le fue conferido por el extremo demandante EDWIN HELBERT CASTRO ARDILA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: *La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 056 Hoy 24/09/2020*
El Secretario.
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN